



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ACTA No. 2014 – 12 – 0

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL JUEVES TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

1 SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
2 SRTA. JULIA ALMEIDA	CONCEJALA
3 SRTA. CARLA CEVALLOS	CONCEJALA
4 ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
5 DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
6 SR. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
7 DR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
8 SR. MARIO GUAYASAMÍN	CONCEJAL
9 ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
10 DRA. RENATA MORENO	CONCEJALA
11 SR. MARCO PONCE	CONCEJAL
12 ECON. LUIS REINA	CONCEJAL
13 DR. ANTONIO RICAURTE	CONCEJAL
14 SR. LUIS ROBLES	CONCEJAL
15 LIC. EDDY SÁNCHEZ	CONCEJAL

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECO. ALEXANDRA PÉREZ	ADMINISTRADORA GENERAL
DR. RÓMULO GARCÍA SOSA	PROCURADOR METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	PROSECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días con todos, señoras y señores concejales. Gracias por asistir a esta sesión ordinaria del Concejo. Al público presente también bienvenidos. Señor Secretario, por favor dignese constatar el quórum.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, contamos con la presencia de quince señoras y señores concejales; y, su persona. Además, debo indicarle que se encuentran presentes los señores Luis Aguilar Vargas y Francisco Chicaiza, concejales alternos de las concejalas Susana Castañeda y Soledad Benítez, respectivamente, quienes están con licencia; por tanto, señor Alcalde, existe el quórum reglamentario para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Invitamos a los señores Luis Aguilar y Francisco Chicaiza, para que pasen adelante y tomarles el juramento de rigor. Vamos a posesionarles a los concejales Luis Aguilar y Francisco Chicaiza.

Señores Luis Aguilar y Francisco Chicaiza, ¿Juran ustedes cumplir con la Constitución, las leyes que rigen el Distrito Metropolitano de Quito y actuar como concejales con los principios de ética, solidaridad, justicia y rectitud en este Concejo Metropolitano?

CONCEJAL LIC. LUIS AGUILAR: Sí, juro.

CONCEJAL SR. FRANCISCO CHICAIZA: Sí, juro.

SEÑOR ALCALDE: Quedan ustedes legalmente posesionados. Felicitaciones.

Una vez posesionados los concejales Luis Aguilar y Francisco Chicaiza, se agregan al quórum legal y reglamentario de la sesión de Concejo, por lo tanto se cuenta con la presencia de **17 señoras y señores concejales.**

SEÑOR ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, del 3 de julio de 2014, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la norma citada.

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 318.- "*Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.*

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales,

Página 2 de 15



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

por uno de los miembros con voto, conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública”

Hasta ahí el artículo, señor Alcalde.

Ingresar la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 09h41 (18 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO: Orden del día:

- I. Himno a Quito.*
- II. Conocimiento y aprobación del Acta No. 10-O, de la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 19 de junio de 2014.*
- III. Designación del delegado del Concejo Metropolitano de Quito al Comité Administrador del Fondo de Inversión Social “Quito Solidario”, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Metropolitana No. 179, de 18 de abril de 2006, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 329, de 8 de noviembre de 2010.*

Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales, el orden del día. Concejales Guayasamín.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Compañeros concejales, señor Alcalde. No tengo yo el sustento jurídico para señalar, pero sí sería importante que en el orden del día, y el Concejo lo analice. Hoy, es un día bastante importante para aquellas personas que han luchado durante mucho tiempo por los derechos humanos, se cumplen 20 años de la muerte de una gran mujer, Luz Elena Restrepo, que luchó por el respeto a los derechos humanos pidiendo que se aclare un hecho que quedó impune y que ha



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

marcado la vida de todos los ecuatorianos y especialmente la vida de los quiteños, la desaparición de los hermanos Restrepo Arismendi.

Un caso que nunca fue resuelto, que ha dejado heridas permanentes, y si quisiera proponer al interior del Concejo que nosotros tomemos siempre ese tipo de prioridades para dejarlo sentado en este tipo de decisiones, porque más que al Ecuador a Quito, y más que a Quito, en este sector, en la Plaza Grande, fue una de las trincheras que utilizó primero, lamentablemente Luz Elena con Pedro que pasaban inadvertidos y mirados de manera indiferente; y, posteriormente se convirtió en un símbolo de la ciudad, la lucha de los miércoles, la lucha por los hermanos Restrepo que abrió un camino para empezar a analizar y a discutir en esta ciudad y en este país el respeto a los derechos humanos, la investigación profunda sobre desapariciones que ocurrieron en aciagos años de vida republicana de este país y también ir en contra la prepotencia, de la intolerancia y de la falta de respeto a la diferencia y al pensar de los otros.

Ingresa el concejal MSc. Patricio Ubidia, 09h44 (19 concejales)

Así que, únicamente con eso, no tengo yo el argumento legal, si hay como hacer una resolución, un pronunciamiento, realmente no tengo ese instrumento pero si me gustaría que en algún punto del orden del día se considere para que nosotros recordemos y que quede sentado en actas que el Municipio de Quito, las concejalas y concejales y el Alcalde no dejaron pasar inadvertido una fecha que para nosotros debe ser muy importante. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Si, señor Alcalde, quería referirme al punto tercero del orden del día; en realidad de los documentos que se adjuntan a la convocatoria existen las ordenanzas 179 y 329, que son ordenanzas que no están en armonía con la ley actual, por lo que hubiera deseado que primero se reformen las ordenanzas para elegir al delegado al fondo.

En definitiva, yo quisiera hacer un análisis de cuáles son los problemas de esta ordenanza. En esta ordenanza, como ustedes saben, primero se toma como base para dictar, tanto la 179 como la 329, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, ley que no está en vigencia ya que fue sustituida por el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, como primer punto.

Como segundo punto, en el artículo dos de la ordenanza 179, que habla de los recursos del fondo se manifiesta: *"serán recursos del Fondo Solidario, entre otros, los que provengan de la venta de bienes inmuebles públicos municipales entregados bajo*

Página 2 de 15



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

la figura legal de comodato, donación que sean revertidos al Municipio Metropolitano... Como ustedes conocen, señores concejales, los bienes de dominio público son inalienables, inembargables...

SEÑOR ALCALDE: Perdón concejal, si le parece podríamos discutir lo que usted está señalando en el tratamiento de ese punto del orden del día... +

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Lo que quería es ampliarle ese punto, pero tengo que hacer una justificación para ampliar ese punto, por eso estoy interviniendo...

SEÑOR ALCALDE: Está bien.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables, imprescriptibles y cualquier acto, pacto o sentencia son de nulidad absoluta, entonces, no se pueden vender los bienes de dominio público siempre y cuando no se cambien de categoría de uso.

En el literal b) del artículo dos de la ordenanza 179, que tampoco fue reformado, señala también como recursos del fondo, y esto es importante: *"los valores que el usuario transfiera al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por concepto de contratos de comodatos o convenios de uso y/o arrendamientos de bienes inmuebles de propiedad municipal de uso privado"*. Los comodatos no producen fondos, señores concejales, el comodato de acuerdo al Código Civil es un contrato gratuito y así lo dice el artículo 2077 del Código Civil; esta figura es un contrato en que una de las partes entrega a otra gratuitamente una especie o bien raíz para que haga uso de ellos, entonces los comodatos no producen fondos. Claro que genera fondos el tema de los arrendamientos, eso sí, pero es un ingreso no tributario porque de acuerdo a la reforma posterior que se hace dice que solo serán tasas y contribuciones especiales de mejoras, y la única tasa que tenemos ahí es la tasa de bomberos en la ordenanza.

Por todo esto, señor Alcalde, yo si quisiera agregar en este punto que en el plazo de ocho días, para la próxima sesión, el señor Procurador presente el proyecto de reforma de las ordenanzas porque elegimos ahora el delegado pero no tenemos fondos que administrar, entonces, si podemos hablar por ejemplo de aquellas regalías que se cobran por el uso de los bienes de dominio público, podemos hablar de una contribución especial de mejoras, por ejemplo de la contribución por mejoras de la ciudad, que se agreguen a este fondo cosa que pueda administrar de forma adecuada en beneficio de la ciudad, eso pongo en consideración. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, respecto a lo señalado por el concejal Guayasamín, quizás lo que podríamos hacer es un acuerdo del Concejo Metropolitano, coincido plenamente



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

con los argumentos expuestos por el concejal, si tenemos algún inconveniente con aquello. Creo que no es necesario introducir un punto en el orden del día para eso, que se redacte un acuerdo respecto a lo señalado por el concejal Guayasamín, y contaría con el apoyo, yo diría, unánime del Concejo, si ustedes no disponen otra cosa.

Respecto al planteamiento del concejal Freire, consulto si tenemos algún inconveniente, podemos ampliar el punto del orden del día para que se incorpore el elemento que él ha señalado. ¿Estaríamos de acuerdo? Que sea parte de la resolución más que de una reforma al punto del orden del día, si es que está usted de acuerdo, señor concejal.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Yo estoy pidiendo una ampliación al punto, una reforma en ese sentido, que en el plazo de ocho días el señor Procurador entregue ya el proyecto de reforma a las ordenanzas porque no son funcionales.

SEÑOR ALCALDE: Siendo una moción de cambio del orden del día ¿Alguien la secunda? Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Efectivamente, sería un cambio del orden del día y esperaríamos en una próxima sesión tratar el tema con los argumentos señalados. Tal vez y de una vez debería el Procurador informar también sobre la legitimidad y la viabilidad jurídica de los fondos, porque hay una norma general que elimina las pre asignaciones, por lo que el análisis debe ser más integral en este sentido.

No es un fondo muy grande, de lo que yo conozco, tiene una ejecución de temas muy puntuales de carácter social, por eso se lo mantuvo también, pero ya que se realizará un análisis jurídico de la ordenanza hay que considerar ese aspecto.

SEÑOR ALCALDE: Con esa adición planteada por el concejal Albán ¿Usted está de acuerdo, concejal Freire?

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Sí, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria, señor Secretario, la moción de ampliación del tercer punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO: Someto a votación ordinaria, la moción que está planteada en el sentido de que el tercer punto del orden del día quede de la siguiente manera: ***“Designación del delegado del Concejo Metropolitano de Quito al Comité Administrador del Fondo de Inversión Social “Quito Solidario”, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Metropolitana No. 179, de 18 de abril***

Página 6 de 15



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

de 2006, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 329, de 8 de noviembre de 2010; y, solicitud para que el señor Procurador Metropolitano, en el término de ocho días, presente un proyecto de reforma a las ordenanzas mencionadas y se pronuncie sobre la legitimidad de los fondos que conforman el Fondo de Inversión Social "Quito Solidario". Por favor, señoras y señores concejales se sirven levantar la mano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 LIC. LUIS AGUILAR	✓			
2 SR. JORGE ALBÁN	✓			
3 SR.TA. JULIA ALMEIDA	✓			
4 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5 SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
6 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMIN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 PROF. LUISA MALDONADO				✓
14 DRA. RENATA MORENO	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 SR. LUIS ROBLES	✓			
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 Votos a favor			2 ausencias

SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, por mayoría ha sido aprobada la moción referida.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20) RESUELVE MODIFICAR EL TEXTO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: "DESIGNACIÓN DEL DELEGADO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO AL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL "QUITO SOLIDARIO", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 179, DE 18 DE ABRIL DE 2006, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA METROPOLITANA No. 329, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2010; Y, SOLICITUD PARA QUE EL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, EN EL TÉRMINO DE OCHO DÍAS, PRESENTE UN PROYECTO DE REFORMA A LAS ORDENANZAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

MENCIONADAS Y SE PRONUNCIE SOBRE LA LEGITIMIDAD DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL "QUITO SOLIDARIO".

SEÑOR ALCALDE: Bien, procedamos por favor, señor Secretario, con la lectura del primer punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Ingresa el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 09h50 (20 concejales)

SECRETARIO GENERAL:

II. Conocimiento y aprobación del Acta No. 10-O, de la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 19 de junio de 2014.

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales el Acta No. 10 – O. ¿Alguna objeción u observación? Concejal Garnica, por favor.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, concejales y concejalas, señores del auditorio, buenos días. Quiero por favor que se tome en cuenta la siguiente consideración, en la página cinco donde habla ya en la parte resolutive el acta, tomando en cuenta que las actas son el fiel reflejo de lo que acontece en cada sesión y todo el contexto está referido en presente, vemos que en la parte resolutive, en lo que toma decisiones el Concejo, ponen "resolvió"; entonces, lo pertinente es "resuelve", para mantener armonía por lo que deberíamos cambiar en las siguientes páginas: 5, 21, 31, 32, 35 y 37, deberíamos cambiar en presente, "resolvió" por "resuelve", y de esa manera guardaríamos armonía con lo que es referido a las actas. Con esa observación, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación?

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, debo informarle que el día de ayer recibimos tres observaciones concretas, por escrito, de parte del concejal Albán,



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

básicamente de puntuación que han sido ya incorporadas en el acta, en cuanto a sus intervenciones puntuales.

Sale el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 09h54 (19 concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Con la observación planteada por el concejal Garnica, por favor, señor Secretario someta a votación ordinaria el Acta 10-O.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, por favor, se sirven levantar la mano quienes están aprobando el acta. Quedaría aprobada el acta de manera unánime con el voto salvado de aquellas personas que no estuvieron presentes en la sesión respectiva.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 10 – O DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 19 DE JUNIO DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DE LOS SEÑORES CONCEJALES SRES. LUIS ROBLES, LUIS AGUILAR Y FRANCISCO CHICAIZA, POR NO HABER ASISTIDO A ESA SESIÓN, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

EL CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE AVALA LO ACTUADO POR SU CONCEJALA ALTERNA, ABG. RENATA SALVADOR.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

III. Designación del delegado del Concejo Metropolitano de Quito al Comité Administrador del Fondo de Inversión Social "Quito Solidario", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Metropolitana No. 179, de 18 de abril de 2006, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 329, de 8 de noviembre de 2010; y, solicitud para que el señor Procurador Metropolitano, en el término de ocho días, presente un proyecto de reforma a las ordenanzas mencionadas y se pronuncie sobre la legitimidad de los fondos que conforman el Fondo de Inversión Social "Quito Solidario".



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Tienen la palabra señoras y señores concejales. Concejales Ricaurte.

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Sugiero que la delegada sea la concejala Carla Cevallos, quien tiene la capacidad plena para ejercer esa función.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún concejal que secunde la moción? Concejales Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias, Alcalde, secundo la moción y apoyo que sea la concejala Carla Cevallos.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Almeida.

CONCEJALA SRTA. JULIA ALMEIDA: Propongo que sea el compañero concejal Luis Reina, en vista de que este Comité tiene la mayoría de representantes adscritos al bloque que usted pertenece, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra intervención? Señor Secretario, por favor, someta a votación primero la moción planteada por el concejal Ricaurte; y, luego la moción planteada por la concejala Almeida. Perdón ¿Alguien secunda la moción de la concejala Almeida?

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación planteada por el concejal Antonio Ricaurte, en el sentido de que la delegada al Fondo sea...

SEÑOR ALCALDE: Perdón, señor Secretario. Concejales Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Muy buenos días señor Alcalde, con todas y todos. Señor Alcalde, en este punto, un poco para aclarar la posición, nosotros lo que habíamos pensado, si bien es cierto este es un tema que primero debe dilucidarse por el análisis jurídico que ha sido planteado, de todas maneras nosotros lo que estaríamos solicitando, Alcalde, es que siendo un tema de vital importancia ya que los fondos serán direccionados hacia las personas que más lo necesitan, estamos hablando de los quintiles, uno y dos, en los ámbitos de educación, de salud, tenemos también atención prioritaria a las personas con discapacidad; lo que si solicitaríamos, señor Alcalde, es que en este sentido, cuando se traten temas puntuales sean invitados los presidentes de las comisiones que tengan relación, es decir, si se va a tratar un tema de educación sea invitado el Presidente de la Comisión de Educación; o, el Presidente de Salud, para que tengamos un pleno conocimiento del tema que se está tratando y así poder participar y atender de mejor manera las demandas

Página 10 de 15



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ciudadanas, si no habría problema, Julia, procederíamos con la moción presentada por los compañeros Antonio Ricaurte y Sergio Garnica.

SEÑOR ALCALDE: Y acogemos esa observación que me parece positiva, concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Robles.

CONCEJAL SR. LUIS ROBLES: Buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, vecinos de Quito. Este es un tema que evidencia la inequidad en la ciudad que vivimos, una inequidad que se la refiere al nombrar ya quintiles uno y dos, a los que serán atendidos por este fondo. Me parece, que dentro de toda la magnitud del Distrito Metropolitano de Quito supera largamente a la necesidad frente a la satisfacción que podríamos dar desde este fondo. Máximo cuando estamos hablando de un crecimiento periférico de mucha desigualdad social.

Que quede marcado que este fondo, de mi parte y como representante de los barrios populares, primero no llega a donde debe llegar y cuando llega, llega a cuenta gotas, entonces la intención es que debemos ver un mecanismo para que Quito sea solidario e incluyente con la ciudad, hay de primera, segunda, tercera y hasta de quinta los quintiles, por lo que me parece que deberíamos apuntar a ese buen vivir también desde el Distrito Metropolitano, desde acá, desde donde se hacen las normas. Propongo que para la próxima reunión que se está pidiendo la presencia del Procurador, también se tome en cuenta qué porcentaje puede aumentarse en este fondo, que en verdad sea un Quito Solidario, porque me parece que el nombre le queda grande al fondo que se maneja. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Almeida.

CONCEJALA SRTA. JULIA ALMEIDA: En relación a lo que manifiesta la concejala Anabel Hermosa acojo la moción y retiro la moción en relación al compañero Luis Reina. En especial que exista la representación tanto en salud como en educación de todo el bloque de concejales.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Aguilar.

CONCEJAL LIC. LUIS AGUILAR: Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas, Alcalde, concejales y concejalas. Unas dos reflexiones, nada más. Me parece que es importante considerar algunos aspectos vitales del Distrito Metropolitano de Quito, son



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

33 parroquias rurales las que forman parte de este Distrito y en esas parroquias rurales sin duda existe una serie de problemáticas que también está claro que no se resuelve con este fondo, se resuelven con políticas mucho más integrales que van a aportar a resolver esas diversas problemáticas sociales y culturales de la ruralidad y de todo el Quito integral.

Me parece que es vital que en este Concejo, en este espacio, ya lo dice la ordenanza que hay que trabajar con los temas urbanos, marginales y rurales, pero creo que es vital poner énfasis en el tema rural. Hay datos interesantes en el tema de la ruralidad, como por ejemplo que la zona del Noroccidente, hablemos de Gualea, Pacto, Nanegal, Nanegalito, es la zona de población con más índice de pobreza del Distrito Metropolitano de Quito, entonces, es importante tener una mirada hacia allá.

Es importante también tener una mirada hacia las comunas que forman parte del Distrito Metropolitano de Quito, existen 78 comunas que forman parte de Quito, de esas tres están en la parte urbana y 75 están en la parte rural, entonces, me parece que es vital que todas las acciones que se vayan desplegando desde la Municipalidad, no perdamos de vista esa importancia que tienen las 33 parroquias rurales. Esa reflexión, Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal. Señor Secretario, por favor, someta a votación la moción planteada por el concejal Ricaurte secundada por el concejal Garnica. Votación ordinaria.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, por favor, se sirvan levantar la mano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 LIC. LUIS AGUILAR	✓			
2 SR. JORGE ALBÁN	✓			
3 SRTA. JULIA ALMEIDA	✓			
4 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5 SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
6 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMIN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 PROF. LUISA MALDONADO				✓
14 DRA. RENATA MORENO	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 SR. LUIS ROBLES	✓			
19 LIC. EDDY SANCHEZ	✓			



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 Votos a favor			2 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, existen 20 votos a favor de la moción, incluyendo el suyo, por lo tanto queda aprobada.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 179, DE 18 DE ABRIL DE 2006, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA METROPOLITANA No. 329, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2010, **RESUELVE:** DESIGNAR A LA CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS ROMO, COMO REPRESENTANTE DEL CUERPO EDILICIO EN EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL "QUITO SOLIDARIO".

SEÑOR ALCALDE: Concejala Carla Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Buenos días señor Alcalde, concejalas y concejales, ciudadanos. Es un honor para mí poder representarles en el Comité Administrador del Fondo de Inversión Social "Quito Solidario", este es un espacio donde la Municipalidad puede hacer mucho y brindar asistencia en temas de salud y educación, sobre todo a las personas más desprotegidas de nuestra ciudad. Acojo lo que nos decía la concejala Hermosa, este es un trabajo donde debemos estar las Comisiones de Salud, de Educación y también la Comisión que presido, que es Inclusión Social. Muchas gracias por la moción y espero que podamos hacer de este fondo un trabajo digno para la ciudad. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Una vez que han sido evacuados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar declaro... Concejales Garnica.

CONCEJAL LIC. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Conforme la modificación del orden del día, planteada por el concejal Pedro Freire, no hemos topado el segundo tema que es lo que debería ser, es elevar, si me lo permite el concejal Pedro Freire, a moción para que sea tomado en cuenta con los antecedentes que manifestó en la modificatoria del orden del día y de esa manera venga para la próxima sesión el proyecto de reforma para consideración en primer debate de las ordenanzas para

Página 13 de 15



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

que guarde armonía con la normativa actual vigente y de esa manera suplamos todo lo que hay que corregir, para que salga con fuerza de Comisión y porque estamos dentro del punto y que falta la segunda parte de este punto del orden del día. Elevo a moción.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Secundo la moción.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación la moción planteada por el concejal Garnica, secundada por el concejal Granda. Votación ordinaria, por favor.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, por favor, se sirvan levantar la mano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 LIC. LUIS AGUILAR	✓			
2 SR. JORGE ALBÁN	✓			
3 SRTA. JULIA ALMEIDA	✓			
4 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5 SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
6 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 PROF. LUISA MALDONADO				✓
14 DRA. RENATA MORENO	✓			
15 SR. MARCO PONCE	✓			
16 ECON. LUIS REINA	✓			
17 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18 SR. LUIS ROBLES	✓			
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20 MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODÁS - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 Votos a favor			2 ausencias

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, existe la votación favorable de 20 personas, por lo tanto queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** SOLICITAR AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, DR. RÓMULO GARCÍA SOSA, QUE EN EL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

PLAZO DE 8 DÍAS, PRESENTE PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO EDILICIO UN PROYECTO NORMATIVO REFORMATARIO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 179, DE 18 DE ABRIL DE 2006, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA METROPOLITANA No. 329, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2010, REFERENTE AL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL "QUITO SOLIDARIO", ACTUALIZANDO SUS NORMAS AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.

ADICIONALMENTE, EL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO DEBERÁ EMITIR UN INFORME RESPECTO DE LA LEGALIDAD DEL ARTÍCULO 2 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 179, RELACIONADO CON LOS RECURSOS QUE CONFORMAN EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL "QUITO SOLIDARIO".

SEÑOR ALCALDE: Bien, una vez evacuados todos los puntos del orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL JUEVES TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.